

POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA

Centro Comercial El Condado S.A. de aquí en adelante el “Centro Comercial” o “ El Condado”, en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante LOPDP), el Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y las buenas prácticas en materia de protección de datos personales, pone en conocimiento de todos sus usuarios, trabajadores y demás visitantes de las instalaciones del Centro Comercial su política de videovigilancia, complementaria a la Política de Protección de Datos:

PRIMERA. - ALCANCE DE LA POLÍTICA:

El Centro Comercial utiliza un Circuito Cerrado de Televisión (en adelante, «CCTV») en sus instalaciones. El objetivo de esta política es establecer la posición del Centro Comercial en cuanto a la gestión, operación y uso del CCTV en sus instalaciones ubicadas en la Av. Mariscal Sucre y Avenida John F. Kennedy, así como informar sobre el tratamiento que realiza con relación a los datos personales obtenidos a través de este sistema.

Esta política aplica para todos los usuarios, dependientes, trabajadores, clientes, proveedores y visitantes de las instalaciones del Centro Comercial, así como a todas las demás personas cuyas imágenes puedan ser captadas por el sistema de CCTV.

SEGUNDA. - FINALIDAD DE LAS GRABACIONES EN VIDEO (CCTV):

El Centro Comercial utiliza el sistema de videovigilancia o CCTV justificado en el interés legítimo del responsable para garantizar la seguridad e integridad personal de los titulares y de los bienes de las personas que se encuentren dentro del Centro Comercial y para la investigación de los incidentes que puedan ocurrir dentro de sus instalaciones.

El Centro Comercial utiliza el sistema de videovigilancia o CCTV justificado en el interés legítimo del Responsable para control de: desempeño; acceso; asistencia y disciplinario del personal.

El Centro Comercial no utilizará las grabaciones del CCTV para posteriores tratamientos incompatibles con los fines mencionados.

TERCERA. - COMUNICACIÓN DE GRABACIÓN:

El Centro Comercial informará sobre la videovigilancia mediante carteles visibles y claros que se encontrarán en lugares estratégicos del Centro Comercial. Dentro de esos carteles se encuentran los fines de la vigilancia, así como el canal de comunicación con el responsable de tratamiento de datos en caso de requerir información o ejercer los derechos garantizados a los titulares de datos personales en la Constitución de la República del Ecuador, LOPDP, y demás normativa vinculante.

CUARTA. - LUGAR DE LAS CÁMARAS:

La vigilancia mediante cámaras de seguridad se limitará a las siguientes reglas:

- I. Solo se realizará en áreas públicas del Centro Comercial y no se permitirá la grabación de imágenes en lugares privados como baños, vestuarios, u otras de naturaleza privada.
- II. Todas las cámaras de CCTV se ubicarán de tal manera que cumplan las finalidades descritas en el numeral 3 de la presente política y las consideraciones del numeral 5.
- III. Las cámaras se ubicarán en lugares en los que estén claramente visibles.

QUINTA. - TIEMPO DE ALMACENAMIENTO DE LAS GRABACIONES:

Los datos obtenidos por las cámaras se almacenarán solo por un período de 15 días (en caso de que el tiempo de eliminación cambie modificar), y se eliminarán automáticamente a menos que sea necesario mantenerlas para la seguridad del Centro Comercial o para cualquier investigación en curso. Las imágenes solo se conservarán durante periodos más largos cuando el Centro Comercial haya recibido una disposición de autoridad competente o tenga obligación legal para ello.

SEXTA. - RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

La gestión de CCTV será realizada por la Gerencia General del Centro Comercial, o sus encargados, quienes garantizan que se tomarán las medidas de seguridad adecuadas para proteger las grabaciones contra accesos no autorizados.

SÉPTIMA. - INCIDENTES DE SEGURIDAD:

En caso de que el Centro Comercial verifique que se realizó un uso indebido del sistema de CCTV notificará a las autoridades correspondientes y realizará todas las acciones para minimizar los posibles riesgos de dicho uso indebido, así como las correcciones para prevenir que pueda repetirse y sancionar a los responsables.

OCTAVA. - DERECHO DE PORTABILIDAD:

Para el acceso a las grabaciones por parte de un titular de datos personales que requiera acceder a dicha grabación podrá hacerlo enviando el formulario “Formulario de Solicitud de Derecho a la Portabilidad” al correo protecciondatos@elcondadoshopping.com

El responsable analizará si hay imágenes de otras personas en la grabación solicitada para proteger datos personales de otros titulares. Asimismo, analizará la motivación de la solicitud, y responderá conforme a derecho, respetando siempre los derechos de los titulares.

NOVENA. - ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA:

Esta política se revisará cada dos años y en todo caso, siempre que se produzcan cambios normativos que lo requieran.

DÉCIMA. – HISTÓRICO DE CAMBIOS Y/O REVISIÓN

Fecha de actualización	Versión N°:	Descripción de los cambios	Motivo de la actualización
24/07/2024	1.1.	a) Actualización cláusula segunda.	Emisión del Reglamento General a la LOPDP
09/04/2025	1.2.	a) Actualización cláusula segunda.	Precedente legislación española

DÉCIMA PRIMERA.- DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Para la solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos aquí plasmados o reclamación sobre el tratamiento de datos personales, los Titulares podrán comunicarse a los siguientes datos de contacto:

- i. Nombre de la Compañía:** Centro Comercial El Condado S.A.
- ii. Nombre del Centro Comercial:** Condado Shopping.
- iii. RUC:** 1790375498001
- iv. Gerente General:** Scholco Managements S.A.
- v. Dirección:** Av. Mariscal Sucre y Avenida John F. Kennedy.
- vi. Correo electrónico:** protecciondatos@elcondadoshopping.com
- vii. Teléfonos:** (593) 2 380 2400